



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3623/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/10/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N° 1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud N°5507 de cometido realizada en sistema PyR el día 05 de Octubre del 2023 de la funcionaria más abajo individualizada, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, Profesional, grado 10° EUS, Contrata, de Oficina Técnica Regional del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a Reunión en el marco de los acuerdos suscritos según el fallo de la Ilustre Corte de Apelaciones de Temuco, por el caso del Eltun en Villa Alegre, se debe asistir a reunión programada con la Junta de Vecinos e instituciones del Estado (CONADI, Municipio, INDH). La funcionaria se traslada a la comuna de Purén en vehículo particular patente SR.25-76

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1697574240989428



1697631233759



1) DOINA LILYAN MUNITA PAVEL, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PUREN a contar del 12 de octubre de 2023 y hasta el 12 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40%, por un día más gastos de bencina y peaje con cargo al Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1697574240989428



1697631233759

